

**DILIGENCIA** para hacer constar que con esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo único de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) y en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), se procede a publicar en las direcciones de internet indicadas en la convocatoria resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se dispone la publicación de la relación de solicitudes de personas candidatas y de reserva que se excluyen de la convocatoria .

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha certificada

EL JEFE DE SERVICIO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN,



FIRMADO POR	FRANCISCO NARVAEZ HIDALGO	08/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDZ7QE3R8LWVWNPQWMWSMJHBYN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	